

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2025.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	11 de marzo de 2025

Señores asistentes.-

Alcalde.- D. GENARO ORTA PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	
D ^a ANTONIA GRAO FANCA	
D. EMILIANO CABOT DÍAZ	
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	
D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA	
D ^a ISABEL LÓPEZ DÍAZ	
D ^a ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA	
D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA	
D. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ BOA	
D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ	
D ^a MARÍA BOTELLO LUIS	
D. TOMÁS ABREU LÓPEZ	
Excusas de asistencia presentadas:	
D ^a ANA MARÍA VIEIRA CONTRERAS:	

«Asuntos personales»
D. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍN:
«Asuntos personales»
D. CARLOS GUARCH LEÓN:
«Asuntos personales»
D. FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT:
«Asuntos personales»
D. JOSÉ PÉREZ CANTO:
«Asuntos personales»
D. MANUEL MORÓN LÓPEZ:
«Asuntos personales»
D^a MARÍA CARMEN BELTRÁN GARCÍA:
«Asuntos personales»
D^a MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ:
«Asuntos personales»

Secretaría

D^a MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA

En el Salón de Plenos, siendo las 10:45, del día 11 de marzo de 2025, se reúnen los señores reseñados arriba, doce de los veintinueve miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, para celebrar la sesión extraordinaria del mismo.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría D^a María Dolores Muñoz Mena. También asiste el Sr. Interventor, D. Iván Vázquez Romero.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI PROCEDE, PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACIÓN 2025.

Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina en sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 2015 acordó solicitar la adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales de los préstamos a largo plazo concertados con la entidad Banco Santander por importe de 4.829.074,09 € y 2.668.449,10 € así como el capital pendiente de amortizar del Plan de Pago a Proveedores por un importe de 9.216.544,13 €.

Visto que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

adoptó acuerdo, de fecha 27 de enero de 2025, que recoge las disposiciones dinerarias necesarias para atender las necesidades de 2025 por las que consta adherida el Ayuntamiento de Isla Cristina a los compartimentos del Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Consultada la aplicación del FFELL y tras haberse actualizado el importe de los vencimientos de préstamos aprobados resultan las siguientes cantidades:

- Vencimientos de créditos de mercado: 783.502,48 €

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la LRBRL, Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 50 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la aprobación de esta operación es del Pleno.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/317 de 7 de marzo de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación doce de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes (Grupos Municipales, Socialista, Andalucía por Sí, Partido Popular e Independiente la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concertación con la entidad UNICAJA la operación de crédito para atender las necesidades financieras con cargo al Fondo de Ordenación en los términos y con los límites que determine el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para atender para el ejercicio 2025 los vencimientos de créditos de mercado por un importe de 783.502,48 €.

SEGUNDO.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en el presupuesto general de la entidad local.

TERCERO.- Acordar el compromiso de dotar el Fondo de Contingencia con una cuantía equivalente al 1% de los gastos no financieros del Presupuesto Municipal.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:51 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE